

dida a la Cooperativa de Crédito Fraternal, Inc., con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1196, que otorga el exequátur de Médico al Dr. Lorenzo de Jesús Brea Ortega.

(G. O. No. 3877, del 29 de Julio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 1196

VISTA la Ley sobre Ejecución de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Asistencia Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur al Doctor Lorenzo de Jesús Brea Ortega, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso